

ACCIÓN URGENTE

SE CONFIRMA CONDENA DE CÁRCEL PARA UN LÍDER DE LA OPOSICIÓN
El 12 de diciembre, el Tribunal de Apelación de Bahrein dictó su fallo condenatorio del líder de la oposición Sheikh Ali Salman y le volvió a imponer una pena de nueve años de prisión. Es preso de conciencia, encarcelado por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

El 12 de diciembre, tras haberlo vuelto a juzgar, el Tribunal de Apelación de Bahrein confirmó la condena de nueve años de prisión impuesta al líder de la oposición **Sheikh Ali Salman**, secretario general del principal partido de la oposición de Bahrein, la Sociedad Nacional Islámica al-Wefaq. Sheikh Ali Salman es preso de conciencia y permanece recluido en la prisión de Yaw.

El 17 de octubre, el Tribunal de Casación de Manama ordenó que Sheikh Ali Salman fuera juzgado de nuevo, tras rechazar la sentencia dictada por el Tribunal de Apelación el 30 de mayo de 2016, que ampliaba de cuatro a nueve años su condena a prisión. El Tribunal de Casación basó su decisión en el hecho de que los fragmentos grabados de los discursos de Sheikh Ali Salman no se podían considerar prueba suficiente contra él, y en que esas grabaciones se tenían que haber presentado íntegras al tribunal. En cada una de las fases del proceso judicial, los abogados defensores de Sheikh Ali Salman se habían quejado al tribunal de que los fragmentos de los discursos que se le habían presentado se habían sacado de contexto, y habían pedido la audición íntegra de esos discursos, especialmente los pasajes en que se aludía a la naturaleza pacífica de las reivindicaciones de su partido. Sheikh Ali Salman no ha decidido aún si recurrirá la condena ante el Tribunal de Casación.

El 16 de junio de 2015, tras un juicio injusto, Sheikh Ali Salman había sido condenado en primera instancia por el Tribunal Penal Superior de Bahrein a cuatro años de cárcel por "injuriar públicamente al Ministerio del Interior" e "incitar públicamente a desobedecer la ley", entre otros cargos. El tribunal lo absolvió del cargo de "incitación para promover el cambio del sistema político por la fuerza, amenazas y otros medios ilegales", decisión que la Fiscalía recurrió. Los cargos están relacionados con discursos que había pronunciado en 2012 y el 2014, especialmente uno ante la Asamblea General de su partido en el que reafirmaba la determinación del partido de llegar al poder en Bahrein por medios pacíficos, cumplir las demandas de reforma del levantamiento de 2011 y hacer rendir cuentas a los responsables de violaciones de derechos humanos. También hizo hincapié en la necesidad de igualdad para todos los bahreiníes, incluida la familia gobernante.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades bahreiníes que anulen la sentencia dictada contra Sheikh Ali Salman y lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, encarcelado únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que implementen la decisión del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, en la que se pide dejar a Sheikh Ali Salman en libertad de inmediato y reconocerle el derecho a recibir una indemnización;
- instándolas a que hagan valer el derecho a la libertad de expresión y revoquen o modifiquen todas las leyes que penalizan el ejercicio pacífico de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 de enero de 2017 A:

Rey
 King
 Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
 Office of His Majesty the King
 P. O. Box 555
 Rifa'a Palace, al-Manama
 Bahrein
 Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
 Minister of Interior
 Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
 Ministry of Interior
 P. O. Box 13, al-Manama
 Bahrein
 Fax: +973 1723 2661
 Twitter: @moi_Bahrain
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
 Minister of Justice and Islamic Affairs
 Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa
 Minister of Justice and Islamic Affairs
 P. O. Box 450, al-Manama
 Bahrein
 Fax: +973 1753 1284
 Correo-e: <http://www.moj.gov.bh/en/>
 Twitter: @Khaled_Bin_Al

Envíen también copias a la representación diplomática de Bahrein acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la octava actualización de AU 22/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/5115/2016/es/>



ACCIÓN URGENTE

SE CONFIRMA CONDENA DE CÁRCEL PARA UN LÍDER DE LA OPOSICIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sheikh Ali Salman es el secretario general del principal partido de oposición de Bahréin, la Sociedad Nacional Islámica Al Wefaq. El 28 de diciembre de 2014 fue detenido en relación con declaraciones que había hecho durante discursos en 2012 y 2014, entre ellos uno pronunciado en la Asamblea General del partido, el 26 de diciembre, en el que habló de la firme determinación de la oposición de llegar al poder en Bahréin, dar respuesta a las demandas del levantamiento de 2011 por medios pacíficos y hacer rendir cuentas a los responsables de la comisión de abusos contra los derechos humanos. Hizo también hincapié en la necesidad de igualdad para todos los bahreiníes, incluida la familia gobernante. Su detención tuvo lugar días después de que hubiera sido elegido secretario general de Al Wefaq por cuarta vez. En junio de 2016, tras una vista celebrada con carácter de urgencia, el Tribunal Administrativo Superior ordenó la suspensión de Al Wefaq y la confiscación de sus bienes, y el 17 de julio el tribunal ordenó la disolución definitiva de Al Wefaq. El 22 de septiembre se rechazó el recurso presentado por el partido. Entretanto, el 20 de junio, Sheikh Isa Qassem, líder espiritual de Al Wefaq, fue despojado de su nacionalidad.

El juicio de Sheikh Ali Salman ante el Tribunal Penal Superior comenzó el 28 de enero de 2015, en presencia de observadores de Amnistía Internacional y diplomáticos de varios gobiernos. El juicio se aplazó en varias ocasiones. Sus abogados se quejaron ante el tribunal de que las pruebas contra él consistían en fragmentos de discursos tomados fuera de contexto y le pidieron que escuchara las grabaciones de los discursos completos. El juez rechazó reiteradamente esta solicitud, así como las peticiones de los abogados de llamar a declarar a testigos de descargo. El juez interfirió arbitrariamente en el contrainterrogatorio de los abogados a testigos clave, como el agente que había llevado a cabo la investigación sobre Sheikh Ali Salman, poniendo objeciones a sus preguntas o reformulándolas. Durante la última sesión del juicio, el juez permitió que la Fiscalía presentase alegatos adicionales por escrito, pero suspendió la vista al cabo de unos minutos sin permitir a los abogados de la defensa presentar otros documentos como prueba. Sheikh Ali Salman fue condenado a dos años de cárcel el 16 de junio de 2015, tras un juicio injusto, por "incitación pública al odio y al desacato de una secta de personas con la consiguiente alteración del orden público" e "insultos en público al Ministerio del Interior", y a otros dos por "incitación pública a desobedecer la ley", pero resultó absuelto del cargo de "incitación para promover el cambio del sistema político por la fuerza, amenazas y otros medios ilegales".

El 15 de septiembre de 2015 se celebró la primera vista del recurso de Sheikh Ali Salman ante el Tribunal de Apelación de la capital bahreiní, Manama. La Fiscalía pidió que se le aplicase la pena máxima y que se anulase la absolución del cargo de "incitación para promover el cambio del sistema político por la fuerza, amenazas y otros medios ilegales". Los funcionarios penitenciarios impidieron que Sheikh Ali Salman hablara en privado con sus abogados durante una visita que le hicieron en prisión antes de la primera vista del recurso de apelación. En la segunda vista del recurso de apelación, el 14 de octubre, el juez rechazó injustificadamente la solicitud de los abogados de Sheikh Ali Salman de reproducir unos vídeos de discursos suyos para demostrar que los fragmentos utilizados como prueba para condenarlo estaban descontextualizados. Los letrados hicieron sus alegatos por escrito y luego ante el tribunal, pero la Fiscalía los estuvo interrumpiendo durante toda la vista. Se permitió a Sheikh Ali Salman hacer ante el tribunal una declaración de 15 minutos, en la que negó todas las acusaciones contra él y dijo que propugnaba cambios políticos y constitucionales por medios pacíficos y que estaba siendo procesado por sus creencias. El 30 de mayo de 2016, el Tribunal de Apelación confirmó la declaración de culpabilidad y amplió la condena a prisión de cuatro a nueve años. El recurso estuvo plagado de irregularidades, entre ellas la violación de su derecho a disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa.

En septiembre de 2015, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria pidió a las autoridades bahreiníes la liberación inmediata de Sheikh Ali Salman y que se le indemnizara debidamente.

Nombre: Sheikh 'Ali Salman

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 22/15 Índice: MDE 11/5338/2016 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2016

